



Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONSIDERADOS INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL O PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS SERVICIOS, EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.**

Visto el expediente tramitado por la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud en relación con el asunto de referencia, se formula la presente Resolución teniendo en consideración los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE nº 67, de 14.3.2020), modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo (BOE nº 73, de 18.3.2020), se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 durante quince días naturales, prorrogado hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020 por Real Decreto 487/2020, de 27 de marzo (BOE nº 101, de 11.4.2020).

**Segundo.-** El mencionado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, establece en su Disposición adicional tercera la suspensión de plazos administrativos con el siguiente tenor literal;

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.

La presente disposición no afectará a los procedimientos y resoluciones a los que hace referencia el apartado primero, cuando estos vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma”.

Asimismo, contempla, en su Disposición adicional cuarta, la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad.





**Tercero.-** El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 73, de 18.3.2020), proporciona una nueva redacción al apartado 4 a la Disposición adicional tercera, anteriormente citada, añadiendo los apartados 5 y 6, cuyos términos pasan a ser los siguientes:

“4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias”.

**Cuarto.-** Conforme establece el artículo 12.2 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, las administraciones públicas autonómicas y locales mantendrán la gestión, dentro de su ámbito de competencia, de los correspondientes servicios sanitarios, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento. El Ministro de Sanidad se reserva el ejercicio de cuantas facultades resulten necesarias para garantizar la cohesión y equidad en la prestación del referido servicio.

Asimismo, en el artículo 1 del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, se entenderán como servicios esenciales los centros, servicios y establecimientos sanitarios, con independencia de su titularidad o régimen de gestión, que determinará el Ministerio de Sanidad, estando obligados dichos centros a mantener su actividad, pudiendo únicamente proceder a reducir o suspender la misma parcialmente en los términos en que así lo permitan las autoridades competentes.

De igual modo, el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, vino a establecer una relación de actividades esenciales, tanto del sector público como del sector privado, para las que permitía continuar su actividad durante el período comprendido entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020, ambos inclusive.

A este respecto, se señalaba en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, que *“El Ministerio de Política Territorial y Función Pública y los competentes en las comunidades autónomas y entidades locales quedan habilitados para dictar las instrucciones y resoluciones que sean necesarias para regular la prestación de servicios de los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el objeto de mantener el funcionamiento de los servicios públicos que se consideren esenciales”*. A cuyo efecto, el





anexo del citado Real Decreto-ley, en su punto 9, vino a establecer la continuidad de la actividad de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Finalmente, por Orden SND/310/2020, de 31 de marzo, del Ministerio de Sanidad, se determinan como servicios esenciales, a los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, los centros, servicios y establecimientos sanitarios previstos en su anexo, los cuales deberán continuar con su actividad.

En el específico ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, tras la habilitación contenida en la referida disposición adicional primera del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo de 2020, y mediante Resolución número 672/2020, de 18 marzo de 2020, de la Directora del Servicio Canario de la Salud por al que se establecieron los servicios que debían de permanecer en funcionamiento en los Servicios Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud durante la vigencia del estado de alarma,

**Quinto.-** De conformidad con lo previsto en la normativa citada, la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud recabó de los centros directivos y de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, propuestas de continuación de tramitación de procedimientos administrativos en los que las personas interesadas hayan manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo, así como aquellos otros que estimen indispensables, fundadas en la protección del interés general o del funcionamiento básico de los servicios, incluyendo aquellos tramites de gestión ordinaria interna que resulten necesarios para garantizar la continuidad del servicio en las que no intervengan terceras personas interesadas.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dispone en su artículo 6 que durante la vigencia de la declaración, “cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma”.

**Segunda.-** Por su parte, respecto a la suspensión de plazos administrativos el artículo 16 del Decreto ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, establece:

“1. En el marco de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, corresponde a las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Canarias y a las personas titulares de la presidencia o del órgano unipersonal equivalente de los entes del sector público autonómico, en el ámbito de sus competencias, mediante resolución motivada, y entre otras posibles medidas de ordenación e instrucción, dejar sin efecto la suspensión de los plazos administrativos de los procedimientos administrativos en los casos previstos en dicho Real Decreto.

2. Asimismo, corresponde a las autoridades mencionadas en el apartado anterior decidir motivadamente la continuación o incluso el inicio de los procedimientos administrativos referidos a los hechos justificativos del estado de alarma y de aquellos que sean indispensables para la protección





del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios. En estos casos, no será necesario obtener la conformidad de las personas interesadas.”

Respecto a los procedimientos de contratación el artículo 6.2 del citado Decreto ley señala: “Los expedientes de contratación relacionados con situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios, no se verán afectados por las anteriores medidas de suspensión. La continuación de estos procedimientos será acordada motivadamente por el órgano de contratación.”

**Tercero.-** La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, crea el Servicio Canario de la Salud para el desarrollo de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al propio Servicio, que se configura como Organismo Autónomo de carácter administrativo.

El Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, dispone en su artículo 7 que *el Presidente del Consejo de Dirección ostenta la representación institucional del Servicio y ejerce las funciones y facultades que el ordenamiento vigente atribuye a los presidentes de órganos colegiados, así como las correspondientes a los titulares de los Organismos Autónomos.*

**Cuarto.-** El Servicio Canario de la Salud desarrolla, las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al propio Servicio .

Las funciones atribuidas a cada uno de los órganos que integran el Servicio Canario de la Salud, han de considerarse prioritarias en cuanto que articulan la ordenación organizativa y funcional del Servicio, así como de los medios que permiten la utilización eficaz y eficiente de los recursos del Servicio Canario de la Salud.

En este sentido, los órganos del Servicio Canario de la Salud han formulado propuestas de continuación de procedimientos administrativos y de contratación que se consideran indispensables para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios públicos, así como aquellos actos de gestión ordinaria que permiten la continuidad de las funciones atribuidas a los servicios, evitando la paralización de la actividad administrativa.

En el anexo I de la presente resolución se relacionan los procedimientos de los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud que deben continuar su tramitación por tratarse de procedimientos que aseguran la autorización de servicios y prestaciones, la gestión presupuestaria y contable, la gestión en materia de salud pública, en materia de contratación administrativa y en materia de recursos humanos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales en el estado de Alarma.

En el anexo II se recogen los procedimientos de las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, como órganos encargados de la supervisión, gestión y control de las actuaciones de los órganos de prestación de los servicios de atención primaria y los referidos a las Direcciones





Gerencias Hospitalarias encargadas de ejecutar los programas de actuación establecidos para la prestación de la asistencia especializada y adoptar las medidas que aseguren su continuidad.

En el citado anexo se recogen procedimientos de contratación, expedientes de nulidad y materia de personal que dentro del marco de sus competencias son considerados esenciales para asegurar la continuidad de la prestación asistencial y la protección del interés público en los niveles asistenciales de atención primaria y especializada, indispensables en la situación de pandemia en la que nos encontramos.

En el anexo III se relacionan los procedimientos de las Direcciones de Área de Salud, órganos de impulso y coordinación de las formas de participación individual y comunitaria en el cuidado de la salud, con facultades de inspección sanitaria y encargados de la tramitación de la prestación ortoprotésica, Interrupción Voluntaria del Embarazo, traslados de pacientes, reembolso de gastos sanitarios, cuya tramitación no puede quedar suspendida por la declaración del estado de alarma, a efecto de evitar perjuicios a los usuarios sanitarios.

En definitiva, la relación de procedimientos enumerada en los anexos tratan de asegurar el inicio o continuación de aquellos procedimientos necesarios para dar respuesta por un lado a las necesidades creadas por el Estado de Alarma y por otro garantizar la continuidad y mantenimiento de los servicios sanitarios durante la vigencia del mismo, permitiendo afrontar en mejores condiciones la situación tras la finalización de la crisis sanitaria, evitando el colapso de los servicios.

En virtud de las competencias atribuidas por los artículos 6.2 y 16 del Decreto ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, a propuesta de los distintos centros directivos y de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y por los motivos expuestos,

## RESUELVO

**Primero.-** Acordar el inicio o continuación, mientras esté vigente el estado de alarma, de los procedimientos administrativos competencia de los órganos del Servicio Canario de la Salud que figuran en los anexos I, II y III a esta Resolución. Durante la vigencia del estado de alarma la relación de procedimientos contenida en el anexo podrá ser ampliada o modificada de forma motivada mediante Resolución de este órgano.

**Segundo.-** Asimismo, con el fin de garantizar el funcionamiento básico de los servicios se podrá continuar con la gestión ordinaria de todos los procedimientos administrativos competencia de este organismo autónomo en aquellas fases de iniciación, ordenación e instrucción en las que no intervengan terceras personas interesadas.

**Tercero.-** En los actos administrativos que se dicten en los procedimientos cuyo inicio o continuación se ha acordado, se deberá hacer mención a esta Resolución, que deberá ser notificada por el órgano gestor a las personas interesadas en tales procedimientos.

**Cuarto.-** En el pie de recurso de los actos administrativos que se dicten en los procedimientos cuya continuación o inicio se permite, de los que pudieran derivarse efectos desfavorables o de gravamen para las personas interesadas, se hará constar que, de conformidad con la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el cómputo del





plazo para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje que los sustituyan de acuerdo con lo previsto en las Leyes, se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso.

**Quinto.-** La presente resolución surtirá efectos desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y en la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud, para general conocimiento, poniendo de manifiesto que producirá efectos, durante el estado de alarma declarado por el Gobierno de España, y sus respectivas prórrogas, sin perjuicio de posibles modificaciones que puedan incorporarse a la relación de procedimientos administrativos cuya tramitación se acuerda continuar.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Director del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

No obstante, de conformidad con la Disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo se encuentra suspendido y se reanudará una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el plazo para interponer recurso de reposición se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde la notificación de la actuación administrativa objeto de recurso.

Las Palmas de Gran Canaria

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
p.s. EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD  
(Decreto 33/2020, de 25 de marzo, del Presidente)  
Julio Manuel Pérez Hernández





## ANEXO I

### SERVICIOS CENTRALES

#### 1.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO

##### 1.- Servicio de Acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios

- 1.- Procedimientos relativos a las solicitudes de trasplante o implantación de tejidos presentadas por Hospitales del SCS.
- 2.- Procedimiento relacionado con la certificaciones técnico sanitarias (CTS) de los vehículos de transporte sanitario.
- 3.- Procedimiento de inscripción en el registro de desfibriladores.
- 4.- Procedimientos relativos a la instalación, autorización de funcionamiento, modificación de titularidad y cierre de centros servicios y establecimientos sanitarios y su actividades.

##### 2.- Servicio de Evaluación y Planificación

- Procedimiento de reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

##### 3.- Servicio de Ordenación Farmacéutica

- 1.- Autorización de entidades de distribución de medicamentos de uso humano.
- 2.- Verificación del cumplimiento de normas de correcta fabricación y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales en oficina de farmacia y servicios farmacéuticos.
- 3.- Autorización de fabricación de fórmulas magistrales y preparados oficinales por terceros.
- 4.- Autorización de cambio de titularidad de oficina de farmacia.
- 5.- Autorización de nombramiento de farmacéutico sustituto en oficina de farmacia por estudios sanitarios oficiales, asistencia a congresos o desempeño de cargo corporativo o asociativo de tipo sanitario.
- 6.- Autorización de cierre provisional de oficina de farmacia por cambio de ubicación o traslado.
- 7.- Autorización previa para la transmisión intervivos de oficinas de farmacia.
- 8.- Autorización de instalación de oficina de farmacia tras designación del local.





- 9.- Autorización de cambio de ubicación de oficinas de farmacia.
- 10.- Autorización de modificación del local de oficina de farmacia.
- 11.- Autorización de nombramiento de director técnico farmacéutico de entidades de distribución de medicamentos de uso humano.
- 12.- Comunicación de inicio de actividad de venta de productos sanitarios.
- 13.- Comunicación de inicio de actividad de distribución de productos sanitarios.
- 14.- Autorización de depósitos especiales de medicamentos.
- 15.- Medidas cautelares que correspondan para asegurar la eficacia de las resoluciones sancionadoras que pudieran recaer o las de confirmación, modificación o levantamiento de las que hayan acordado en el ejercicio de la actividad inspectora.
- 16.- Autorización de depósitos de medicamentos en hospitales y clínicas veterinarias.
- 17.- Autorización de cambio de farmacéutico responsable de un depósito.
- 18.- Modificación de la relación de medicamentos autorizados en un depósito de medicamentos.

## **2.- SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

### **1.- Servicio de Normativa y Estudios**

1. Procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados de la asistencia sanitaria.
2. Procedimiento de tramitación de Convenios.
3. Procedimiento de tramitación de disposiciones normativas.
4. Procedimientos relativos a Protección de Datos personales.
5. Procedimiento relativos a sustracción de recién nacidos.
6. Procedimiento relativos a Encargos a medios propios.
7. Procedimiento de obligaciones de pago derivadas de ejecución de sentencia.
8. Procedimiento de solicitud de Historias Clínicas.
9. Procedimiento de Nombramientos y Ceses de miembros del Consejo de Salud y del Consejo de Dirección de las Áreas de Salud.
10. Procedimiento de solicitudes de asistencia Letrada para personal del Servicio Canario de Salud.





## **2.- Servicio de Salud Laboral**

1. Procedimiento de Reclamaciones Previas al alta en procesos de Incapacidad Temporal.
2. Procedimiento de autorización de los Inspectores Médicos para realización de pruebas complementarias por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social de trabajadores en situación de Incapacidad Temporal por contingencia común.
3. Procedimiento de facturación de las Mutuas por de reintegro de gasto sanitario.

## **3.- Servicio de Sistemas Electromédicos y de información Secretaría General**

- Procedimiento de acceso, rectificación y cancelación de datos de carácter personal.

## **4.- Unidad de Apoyo de la Secretaría General**

1.- Procedimientos y actuaciones relativos a la concesión de subvenciones y/o aportaciones dinerarias nominadas en la Ley de Presupuestos de la Comunicad Autónoma de Canarias para 2020, a diversas entidades para combatir las necesidades propias de su objeto social, así como las necesidades de investigación y sanitarias para las que son previstas.

2.- Procedimientos administrativos de revisión de oficio.

3.- Procedimientos de contratación Administrativa de servicios y suministros indispensables para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios y/o vinculados con los hechos relacionados con el estado de alarma.

4.- Cancelaciones y/o devoluciones de garantías constituidas en el marco de los expedientes de contratación.

5.- Prórroga de los contratos administrativos necesarios para la protección del interés general, y para mantener los servicios esenciales y/o vinculados con los hechos relacionados con el estado de alarma.

6.- Expedientes de adquisiciones de electrónica de red y virtualización de puestos de trabajo, a tramitar al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décimo sexta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (Inversiones Financieras Sostenibles), conforme al Real Decreto-Ley 10/2019 de 29 de marzo, necesarios para la protección del interés general, y para mantener los servicios esenciales y/o vinculados con los hechos relacionados con el estado de alarma.

7.- Expedientes de adquisición a través de la Central de Contratación del Estado, necesarios para la protección del interés general, y para mantener los servicios esenciales y/o vinculados con los hechos relacionados con el estado de alarma.

8.- Con el fin de garantizar el funcionamiento básico de los servicios es necesario continuar con la gestión ordinaria de todos los procedimientos administrativos de competencia de esta Unidad de





Apoyo y Contratación en aquellas fases de iniciación, ordenación e instrucción en las que no intervengan terceras personas interesadas.

### 5.- Servicio de Inspección y Prestaciones

1. Procedimiento de Reintegro de gastos por asistencia sanitaria urgente, inmediata y de carácter vital que hayan sido atendidos fuera del Sistema Nacional de Salud.
2. Procedimiento relativo a la solicitud de informes a centros hospitalarios, imprescindibles para la elaboración del Informe de este Servicio en relación con los procedimientos de responsabilidad patrimonial y emisión de informes del servicio de Inspección y Prestaciones.

### 6.- Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales

- 1.- Procedimientos de expurgo de documentos del archivo.
- 2.- Procedimiento de solicitud al Servicio de Publicaciones para la publicación de anuncios en BOC y BOE.
- 3.- Procedimiento de abono de facturas e indemnizaciones por razón del servicio a través de habilitación.
- 4.- Procedimientos de comisiones de servicio de personal estatutario y funcionarios.
- 5.- Autorización de altas nuevas de telefonía móvil, modificaciones de aumento de saldo, GB y roaming.

## 3.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

### 1.- Servicio de Contratación y Asuntos Generales

1. **Expediente nº 23/S/18/SU/DG/A/C035** suministro con instalación de torres para cirugía laparoscópica con destino al bloque quirúrgico y obstétrico del Hospital Del Sur De Tenerife, procedimiento abierto de adjudicación, trámite ordinario y tramitación anticipada del gasto, expediente cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (feder) en un 85%, dentro del eje 9, p.i. 9a, del programa operativo canarias 2014-2020.
2. **Expediente N.º IFSII/19/SU/DG/A/N002** para el Suministro con instalación de un microscopio eléctrico y de un sistema de ecoendoscopia con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, expediente tramitado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima sexta de la ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018.
3. **Expediente N.º IFSII/19/SU/DG/A/P003** para el suministro, instalación y puesta en servicio de una sala de angiografía mixta tipo arco en c con suspensión de techo con destino al Hospital General De La Palma, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, expediente tramitado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima sexta de la ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018.
4. **Expediente N.º IFSII/19/SU/DG/A/L006** para el suministro e instalación de un sistema de litotricia láser con destino al servicio de urología del Hospital Dr. José Molina Orosa, mediante





procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, expediente tramitado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima sexta de la ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018.

5. **Expediente N° IFSII/19/SU/DG/A/M007** para el suministro e instalación de una resonancia magnética de 1,5 teslas y un tomógrafo computerizado helicoidal multicortes con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, expediente tramitado al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional centésima décima sexta de la ley 6 /2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del estado para el año 2018, considerándose el objeto del contrato una inversión financieramente sostenible.
6. **Expediente N° 23/S/20/SU/DG/A/R01** para el suministro con instalación y mantenimiento de sistemas de dispensación automatizada de medicamentos para los centros sanitarios del Servicio Canario De La Salud, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación urgente.
7. **Expediente N.º 23/S/20/SU/DG/A/AM02** para el suministro de guantes con destino al Servicio Canario de la Salud, mediante la suscripción de acuerdo marco, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.
8. **Expediente N° 23/S/20/SU/DG/A/AM05** para el suministro de medicamentos de uso humano tipo incluidos en los grupos terapéuticos a, b y c de la clasificación atc, con destino al servicio canario de la salud, mediante acuerdo marco, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.
9. **Expediente N° 23/S/20/SU/DG/A/AM024** para el suministro de medicamentos de uso humano de fabricación industrial que contienen como principio activo la somatropina (hgh) con destino al servicio canario de la salud, mediante acuerdo marco, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

## 2.- Servicio de Planificación, Asignación y Gestión de Recursos

Actos de gestión ordinaria de gestión presupuestaria, de los procedimientos administrativos de los que se derivan gastos, con el fin de que estos queden adecuadamente recogidos en la contabilidad presupuestaria.

## 3.- Servicio de Contratación de Infraestructuras

**1.- Procedimiento de resolución de contrato iniciado mediante Orden de la Consejera de Sanidad n.º 64, de 6 de febrero de 2020**, por la que se acuerda el inicio de la resolución del contrato en el expediente n° 23/T/18/OB/CO/ A/0118, destinado a la ejecución de las obras del consultorio local de Barroso, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, dentro del eje 9, prioridad de inversión 9.a, objetivo específico 9.7.1 del programa operativo FEDER Canarias 2014-2020.

El procedimiento se encontraba, a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n° 67, de 14.3.2020), en la fase de solicitud de informe a los Servicios Jurídicos tras haberse evacuado el preceptivo trámite de audiencia a los interesados.





2.- Procedimiento instado por interesado contra Orden nº 117/2020, de 28 de febrero de 2020, de la Consejera de Sanidad, se resuelve adjudicar el contrato administrativo de la “OBRA FASE I-UNIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL DOCTOR MOLINA OROSA DE LANZAROTE” (Expediente n.º **23/T/19/OB/CO/A/0059**), a favor de la entidad licitadora SATOCAN con CIF:A-38232526.

#### **4.- Servicio de Patrimonio**

1. Prórrogas y actualizaciones de los actuales contratos de arrendamientos de locales y naves industriales por el Servicio Canario de la Salud, así como la gestión de los gastos de los mismos.
2. Prórrogas, actualizaciones, extinciones o, en su caso, suspensión de las autorizaciones y concesiones demaniales vigentes en el Servicio Canario de la Salud, así como la gestión de los ingresos por cánones.
3. Expedientes para la explotación de los aparcamientos y de las cafeterías de los hospitales del Servicio Canario de la Salud.
4. Iniciación, tramitación y resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Servicio Canario de la Salud.

#### **5.- Servicio de Infraestructuras**

- 1.- Trámites de gestión ordinaria interna del servicio de Infraestructuras en los que no intervengan personas interesadas.
- 2.- Previa conformidad del interesado, continuación de la tramitación de la aprobación de los precios contradictorios de la obra “Reforma de la fachada curva del hospital Insular de Gran Canaria” (23/T/19/OB/DG/A/0013), así como de la autorización de redacción del proyecto modificado de dicha obra.

#### **5.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

- 1.- Procedimiento administrativo de concesión de Ayudas de Acción Social, en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo, ejercicio 2019, al personal del Servicio Canario de La Salud, por considerarse indispensable para la protección del interés general teniendo en cuenta la propia finalidad y objeto de las ayudas.
- 2.- Propuesta de nombramiento de personal funcionario interino y adjudicación de destino, así como para la declaración de la extinción del vínculo respecto del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, Especialidades de Farmacéuticos de Farmacia Asistencial y de Veterinarios de Veterinaria Asistencial (Grupo A, Subgrupo A1) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, justificado por ser personal indispensable y sujeto a servicios mínimos dentro del Servicio Canario de la Salud, según Resolución nº 672 de 18 de marzo de la Directora del Servicio Canario de la Salud.
- 3.- El Procedimiento SUPLE: Sistema Urgente de Provisión de Listas de Empleo, regulado por la Instrucción número 5/20 de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se fija el régimen





transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de Las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

4.- Respecto a la Formación Sanitaria Especializada, se continuará con las acreditaciones de nuevas Unidades Docentes, Dispositivos Docentes y el Incremento de Plazas de Residentes.

5.- Procedimiento de acreditación de las actividades de Formación Continuada.

6.- Procedimiento de la Prescripción Enfermera.

7.- Procedimiento de habilitación de conductores de ambulancia.

## **6.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PUBLICA**

### **1.- Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica**

**Expediente de contratación 07/ DGSP2020** suministro de vacuna antineumocócica conjugada de 13 serotipos en la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.21.313A.220.05.01 en el año 2020.

### **2.- Servicio de Seguridad Alimentaria**

1.-Registro Sanitario de Empresas Alimentaria y Alimentos

2.-Registro Autonómico Sanitario de Comercios Minoristas

### **3.- Servicio de Sanidad Ambiental**

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA).

2.- Procedimientos en materia de Piscinas

3.- Procedimiento en materia de Aguas de Consumo Humano,

4. Procedimientos en materia de Productos Químicos “

5.- Procedimiento en materia Sanidad Mortuoria.

6.- Procedimiento en materia de Tatuajes, Piercing y micropigmentación.

7.- Procedimiento en materia de Residuos Sanitarios” y Prevención de Legionelosis

### **4.- Servicio de Atención a las Drogodependencias**

1.- Procedimiento de Acreditación de Centros o Servicios Sanitarios en los que se realicen tratamientos con opiáceos.

2.-Procedimiento de Renovación de la Autorización Administrativa definitiva de funcionamiento de los Centros y Servicios Socio-Sanitarios de Atención a personas drogodependientes.

3.- Procedimiento de Renovación de la Acreditación de Centros o Servicios Sanitarios en los que se realicen tratamientos con opiáceos.

4.- Procedimiento de Autorización previa para Centros y Servicios Socio-Sanitarios de atención a personas drogodependientes.

5.- Procedimiento de Autorización definitiva para Centros y Servicios Socio-Sanitarios de atención a personas drogodependientes.





## ANEXO II

### GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, DIRECCIONES GERENCIAS HOSPITALARIAS Y GERENCIAS DE SERVICIOS SANITARIOS.

#### 1.- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE

##### A.- Procedimientos en materia de contratación

1.- **Procedimiento 61/S/20/SU/GE/A/P026** Agujas para bolígrafo de insulina.

2.- **Procedimiento 61/S/20/SU/GE/A/0140**, material de extracción y recogida de muestras.

3.- **Procedimiento 61/F/20/SU/GE/A/0122**, Medicamentos.

4.- **Procedimientos de revision de actos en vía administrativa en materia de contratacion administrativa** de los meses de febrero y marzo del presente ejercicio 2020 de las siguientes empresas:

- Empresa **EIFFAGE ENERGÍA SLU CANARIAS**, que realiza el servicio de mantenimiento de los aparatos de electromedicina, mecánicos y electros, servicio inherente al propio desarrollo del trabajo que se lleva a cabo en los centros sanitarios.
- Empresa **FRAMATEA, S.L.**, que realiza el servicio de lavandería en los centros sanitarios a fin de garantizar las mínimas condiciones de salubridad e higiene que permitan prestar la asistencia sanitaria sin poner en riesgo la salud de trabajadores, usuarios ni pacientes.

5.- **Procedimiento 61/S/15/SU/GE/A/P813**, Electrocardiógrafos.

6.- **Procedimiento de contratación del servicio de limpieza y otros servicios auxiliares** para los centros, consultorios y servicios de la Gerencia de Atención Primaria. Actualmente se están llevando a cabo estos servicios y hasta el 30 de junio de 2020 a través de Encargo a Medio Propio personificado TRAGSA coexistiendo con otro contrato de servicios para centros no incluidos en el Encargo, que finalizará en mayo y se podrá prorrogar cuatro meses.

En la fase de preparación, obra ya el borrador de Memoria de necesidad y Pliegos de contratación. La exceptuación de la suspensión de plazos, posibilitaría finalizar la fase de preparación e iniciar la adjudicación del contrato con su publicación y apertura del plazo para la licitación.

7.- **Procedimiento de contratación del servicio de lavandería de ropa de los centros, consultorios y servicios de la gerencia de Atención Primaria.** La fase de tramitación en que se encuentra es la misma que el anterior, siendo necesario acelerar la contratación, dado que se están llevando a cabo los





servicios mediante contratos inicialmente comprendidos en el contrato de limpieza, que al haberse rescindido el mismo, no pudieron ser asumidos por TRAGSA.

**8.- Procedimiento de contratación del mantenimiento de los aparatos de electromedicina.** La fase de tramitación en que se halla es la misma que la reseñada en los anteriores, siendo este un servicio que garantiza la revisión y buen funcionamiento de los múltiples aparatos que tienen los centros sanitarios para el desenvolvimiento de su actividad normal y que resulta necesario acelerar por la antigüedad de un porcentaje alto de aparataje y por la incorporación de otros cuyo estado de conservación exigen de una labor específica de vigilancia y mantenimiento.

**9.- Procedimiento de contratación del servicio de reparación de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS),** toda vez que preparada ya la documentación para iniciar la fase de adjudicación, resulta necesario proceder a la publicación y licitación por el alto deterioro de la mayoría de las UPS existentes, dado que hasta la fecha y desde el 2017 se han ido atendiendo a incidencias puntuales, estando previsto antes de la declaración del estado de alarma, la inaplazable necesidad de contratar este servicio.

#### **B.- Procedimientos en materia de personal**

##### **- Expediente Disciplinario.- Expediente 270320**

Se inicia este expediente mediante Resolución de fecha 31 de marzo 2020 notificada al interesado con fecha 3 de abril 2020. En dicha Resolución se acuerda la medida cautelar de suspensión provisional de funciones. Al ser dicha medida restrictiva de los derechos del interesado y atendiendo a su interés primordial, la propia resolución contienen una declaración de no suspensión de términos y plazos.

#### **2.- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA**

1. Expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, relativos a los capítulos II y VI, del presupuesto de gastos, gestionados por esta Gerencia, en todas sus fases procedimentales y contables, por tratarse de expedientes fundamentales para la protección del funcionamiento básico de servicios esenciales de naturaleza sanitaria, y estar destinados a garantizar la asistencia sanitaria de la población.

2. Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa, por tratarse de expedientes cuyo objeto es el abono de facturas motivadas por la adquisición de suministros y servicios destinados a garantizar el funcionamiento básico de servicios esenciales de naturaleza sanitaria, y estar destinados a garantizar la asistencia sanitaria de la población. Siendo esenciales además para garantizar el cumplimiento del Periodo Medio de pago.

#### **3.- COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATerno INFANTIL**

##### **A.- Procedimientos en materia de Contratación**

1.- Expedientes, que se encontraban en fase de adjudicación, computando en plazo para su formalización, con conformidad de los contratistas con la no suspensión de plazos de:

- Adopción de Tipo de Medicamentos I (genéricos).
- Adopción de Tipo de Medicamentos II (exclusivos).
- Suministro de Deshidratados y Dietéticos.





- Suministro de Víveres varios.
- Suministro de Pañales y Compresas.

#### **B.- Procedimientos de contabilidad y tramitación de pagos.**

- Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa

Se hace preciso atender al pago de las adquisiciones de suministros o prestaciones de servicios realizadas a entera satisfacción de la Administración, y a los precios de mercado acordados, con objeto de evitar el desabastecimiento o ruptura de los mismos en esta Dirección Gerencia y sus Centros adscritos.

#### **4.- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**

1. Expedientes de contratación administrativa de obras, servicio y suministros, relativos a los capítulos II y VI, del presupuesto de gastos, gestionados por esta Dirección Gerencia, en todas sus fases procedimentales y contables, por tratarse de expedientes fundamentales para la protección del funcionamiento básico de servicios esenciales de naturaleza hospitalaria, y estar destinados a garantizar la asistencia sanitaria de la población.

2. Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa, por tratarse de expedientes cuyo objeto es el abono de facturas motivadas por la adquisición de suministros y servicios destinados a garantizar el funcionamiento básico de servicios esenciales de naturaleza hospitalaria, y estar destinados a garantizar la asistencia sanitaria de la población. Siendo esenciales además para garantizar el cumplimiento del Periodo Medio de pago.

#### **5.- HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA**

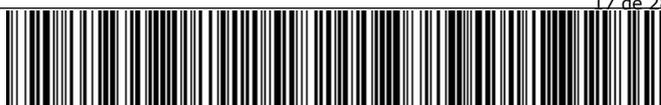
##### **A.- Procedimientos en materia de Contratación**

1. **IFS/19/SU/GE/N/C0119** Suministro e instalación de la actualización de la resonancia magnética marca siemensmagnetom-to, con destino el servicio de radiología del hospital.
2. **IFS/19/SU/DG/N/C0120** suministro de la actualización tecnológica del equipo de angiografía vascular marca Philips Allura Xper fd20 existente en el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
3. **IFS/19/SU/DG/N/C0121** Suministro de la actualización tecnológica de los equipos de tomografía computerizada, marca general electric, para el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
4. **55/E/20/SS/GE/N/0001** Servicio de mantenimiento integral a todo riesgo de equipamiento de electromedicina de la marca Dräger, instalados en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
5. **55/E/20/SS/GE/N/0006** Servicio de mantenimiento de la resonancia magnética Signa Explorer, de la marca General Electric, junto con los dispositivos y accesorios asociados instalada en el servicio de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.





6. **55/E/20/SS/GE/N/0007** Mantenimiento de los Equipos Siemens de la marca Siemens Healthcare S.L.U. instalados en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
7. **55/T/20/SS/GE/N/0028** Servicio de soporte y operaciones esenciales de la infraestructura Datacenter (cpd), infraestructuras, firewall y operaciones de los servicios Tic para el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su red de centros mediante procedimiento negociado sin publicidad (ar.168 a), apartado 2º) LCSP y tramitación urgente (**art. 119**).
8. **IFS/19/SU/GE/A/C0118** Abierto simplificado Suministro de un arco quirúrgico para el servicio de radiología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria
9. **55/T/19/SU/GE/A/0015** Abierto (Armonizado) Suministro arrendamiento sin opción de compra y mto. integral y a todo riesgo incluido y el suministro de fungibles asociados del equipo electromédico para la unidad de broncoscopia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
10. **55/T/20/SS/GE/A/0002** Abierto (Armonizado) Servicio de mantenimiento y soporte de la electrónica de red para el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su red de centros.
11. **55/T/20/SS/CO/A/0004** Abierto (Armonizado) Servicio de Cpd, infraestructuras y operaciones de los servicios Tic para el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria
12. **55/T/20/SU/GE/A/0005** Abierto (Armonizado) Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra de 700 puestos ofimáticos para el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su red de centros.
13. **55/E/20/SS/GE/N/0008** Negociado exclusividad Servicio de mantenimiento de los sistemas de digitalización de placas radiográficas de la marca konica minolta, instalados en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria
14. **55/T/20/SS/GE/A/0011** Abierto simplificado Servicio de actualización con garantía de soporte del sistema de información para la gestión de dietas dietools del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
15. **55/E/20/SS/GE/N/0012** Negociado exclusividad Servicio de mantenimiento del acelerador lineal para radioterapia de la marca Elekta instalado en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
16. **55/T/20/SS/GE/A/0014** Abierto simplificado Servicio de soporte de mantenimiento de armarios de dispensación de dosis unitaria Pyxis, Kardex instalados en varios servicios Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
17. **55/E/20/SS/GE/N/0015** Negociado exclusividad Servicio de mantenimiento del neuronavegador stealth station s7, de la marca Medtronic, instalado en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
18. **55/M/20/SS/GE/A/0016** Abierto servicio de actualización, elaboración e implantación de planes de autoprotección en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su red de centros.





19. **55/M/20/SS/GE/A/0017** Abierto (armonizado) Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
20. **55/H/20/SS/GE/A/0018** Abierto (armonizado) Servicio de mantenimiento de los jardines del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y sus centros dependiente.
21. **55/H/20/SS/GE/A/0019** Abierto (armonizado) Servicio de recogida, transporte y distribución de menús elaborados en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria con destino al Hospital de Ofra.
22. **55/T/20/SS/GE/A/0020** Abierto simplificado Servicio de lectura radiológica de estudios de Tomografía Computerizada (TC) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
23. **55/T/20/SS/GE/A/0022** Abierto simplificado sumario Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información Nefrosoft del Servicio de Nefrología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su red de centros.
24. **55/M/20/SU/GE/A/0023** Abierto simplificado Suministro e instalación de un ascensor para traslado de personal en el edificio de traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
25. **55/M/20/SS/GE/A/0024** Abierto simplificado Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los centros de transformación de alta tensión del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
26. **55/T/20/SU/GE/A/0025** Abierto (armonizado) Suministro de puestos informáticos para radiólogos en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su Red de Centros.
27. **55/T/20/SS/GE/A/0026** Abierto simplificado sumario servicio de soporte y mantenimiento del sistema informático pat-win+e-pat, del servicio de anatomía patológica del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y su Red de centros.
28. **55/H/20/SS/GE/N/0027** Negociado exclusividad Servicio de limpieza del área de hospitalización del Hospital del sur y Edificio anexo del Hospital del Sur.
29. **55/S/20/SU/GE/T/0010** Derivado de Acuerdo Marco Suministro de guantes, de cuantía indeterminada (art. 9.3. a) TRLCSP), con destino el hospital, derivado del acuerdo marco formalizado en el procedimiento de adopción de tipo, no sujeto a contratación centralizada en el ámbito del servicio canario de la salud, a realizar con diversas empresas adjudicatarias de la adopción de tipo
30. **55/T/18/SS/CO/A/0007** modificación no prevista en pliegos, modificar el contrato para la prestación del servicio de vigilancia, seguridad, protección y servicio auxiliares del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y sus centros dependientes.

B.- Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa, a fin de no perjudicar el plazo medio de pago a los proveedores.





### **C.- Procedimiento en materia de personal**

1. Procedimientos derivados de las prórrogas de las comisiones de servicio, y de las declaraciones de situaciones administrativas directamente relacionadas con la garantía en la continuidad de los servicios.
2. Resolución para su publicación en el BOC referente al listado provisional de carrera profesional del personal de Gestión y Servicios.

### **D.- Área Jurídica.**

Se continuará informando los recursos y demandas interpuestos, así como reclamaciones previas y ejecuciones de resoluciones judiciales firmes.

## **6.- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

### **A.- Procedimientos en materia de Contratación**

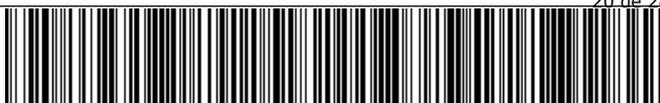
1.- Expedientes de contratación administrativa gestionados por este centro sanitario, correspondientes a obras, servicios y suministros, por tratarse de expedientes necesarios para la provisión de material y servicio esenciales de naturaleza hospitalaria, y al contribuir a garantizar la asistencia sanitaria de la población;

1. **50/S/19/SU/GE/N/051** Suministro de diverso material de ventilación mecánica no invasiva y terapia de alto flujo.
2. **50/S/19/SU/GE/A/059** Suministro de diverso material sanitario para el Sº de Cirugía Cardio Vascular.
3. **50/F/19/SU/GE/A/064** Suministro medicamento Dexmedetomidina.
4. **50/F/19/SU/GE/CO/071** Suministro medicamento Cladribina (Mavenclad).
5. **50/F/19/SU/DI/N/074** Suministro medicamento Symtuza.
6. **50/M/19/SS/GE/A/131** Servicio de copias, fungibles y mantenimiento con colaboración técnica de dos impresoras color ubicadas en el Sº Endocrinología y Nutrición.
7. **50/T/19/SU/GE/AS/136** Arrendamiento 3 centrífugas para el Sº de laboratorio.
8. **50/T/19/SU/GE/A/137** Arrendamiento sistema de monitorización video EEG.
9. **50/H/19/SS/GE/A/143** Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios instalados en el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
10. **IFS/19/SU/DI/A/145** Digitalización de las salas de radiología.
11. **IFS/19/SU/GE/AS/150** Suministro, con instalación y puesta en funcionamiento de un ecógrafo de ginecología de alta gama.





12. **IFS/19/SU/GE/A/151** Suministro, con instalación y puesta en funcionamiento de tres torres de endoscopia para el área de quirófanos.
13. **IFS/19/SU/GE/A/152** Suministro e instalación de 1 túnel de lavado de carros y contenedores con termodesinfección para el Servicio de Esterilización.
14. **IFS/19/SU/GE/A/153** Suministro e instalación de un túnel de lavado de instrumental con termodesinfección para HUC.
15. **50/T/19/SU/GE/A/154** Arrendamiento y mantenimiento fotocopiadoras.
16. **50/F/19/SU/CO/N/157** Suministro de ustekinumab 90 mg.
17. **IFS/19/SU/GE/AS/168** Suministro enfriadora agua para 4 aceleradores lineales 130 kw.
18. **50/M/20/SU/GE/AS/002** Suministro de pavimento técnico para las plantas 1ª, 2ª y 3ª del pabellón de gobierno del HUC.
19. **50/M/20/SS/GE/N/003** Mantenimiento integral de equipos de radioterapia.
20. **50/M/20/SS/CO/A/004** Mantenimiento integral de ascensores.
21. **50/M/20/SS/GE/N/005** Mtto. Integral del acelerador lineal monoenergético y sistemas asociados de la empresa Elekta, instalado en el Sº de Radioterapia del HUC.
22. **50/H/20/SU/GE/AS/006** Suministro e instalación de una lavadora y una secadora profesional para el EAA.
23. **50/F/20/SU/GE/N/009** Suministro de Dolutegravir/Lamivudina comprimidos (Dovato).
24. **50/F/20/SU/CO/N/010** Suministro de Emtricitabina+Tenofovir Alafenamida+Bictegravir comprimidos (Biktarvy).
25. **50/T/20/SS/GE/AS/011** Servicio de auditoría clínica y organizativa de evaluación del Servicio de Urgencias del HUC.
26. **50/F/20/SU/GE/N/012** Suministro de Tezacaftor 100 mg/Ivacaftor 150mg comprimidos oral (Symkevi).
27. **50/S/20/SU/GE/N/013** Suministro de fungibles para la realización de la técnica exéresis percutánea de lesiones de mama y cesión en uso del equipamiento necesario para el servicio de radiodiagnóstico.
28. **50/H/20/SU/GE/M/016** Suministro de soportes y estructuras necesarias para la correcta señalización interna del CAE de San Benito.
29. **50/F/20/SU/GE/N/017** Suministro de Ocrelizumab 300 mg vial 10 ml Perf iv (Ocrevus).
30. **50/F/20/SU/GE/N/01** Suministro de Guselkumab 100 mg jga/plu prec 1 ml sc (Tremfya).





31. **50/M/20/SS/GE/M/029** Servicio de reparación del equipo Faxitron Cellrad.
32. **50/F/20/SU/GE/N/030** Adopción de tipo Biosimilares Abbvie Apain, S.L.U..
33. **50/F/20/SU/GE/N/031** Adopción de tipo Biosimilares Roche Farma.
34. **50/H/20/SS/CO/A/032** Servicio de limpieza de los CAES Norte y la unidad de hospitalización del Norte.
35. **50/T/20/SU/GE/A/033** Suministro de gas propano.
36. **50/M/20/SS/CO/N/04** 5Mtto. Integral de diversos equipos de diagnóstico y/o intervencionismo de la marca Siemens instalados en el HUC.
37. **I-005/2020 50/F/14/SU/GE/A/076** Suministro de Protrombina Humana. Fusión y prórroga.
38. **I-022/2020 50/T/19/SS/GE/A/002** Ss de Mtto y soporte técnico de la infraestructura de almacenamiento. Prórrroga.
39. **I-023/2020 50/E/17/SS/GE/N/025** Ss de Mtto. del sistema de información Oncológico Red Aria. Prórrroga.
40. **I-024/2020 50/T/18/SS/GE/A/009** Póliza Rc sanitaria N°: 158239. Prórrroga.
41. **50/F/17/SU/GE/N/069** Suministro principio activo denominado "TISSEEL sol adhesivo Tisular 4ml" Tissucol. Prórrroga.
42. **50/F/17/SU/GE/N/016** Suministro principio activo Golimumab 50mg. Prórrroga.
43. **50/E/16/SS/GE/N/005** Mantenimiento en la modalidad de colaboración técnica de los dos aceleradores lineales del servicio de Radioterapia. Prórrroga.
44. **50/F/17/SU/GE/N/105** Suministro principio activo Palivizumab 50 mg y 100 mg vial (SYNAGIS). Prórrroga.
45. **50/F/17/SU/GE/N/107** Suministro principio activo denominado Fibrinogeno Humano 1 Gr vial intravenosa (RIASTAP). Prórrroga.
46. **50/S/18/SU/GE/N/016** Suministro de Kits de soluciones inyectables y Radiofarmacoskits de soluciones inyectables y radiofármacos "SHEHCAT, Myoview, Datscan, cromo 51 Cr Edta, cromato sódico 51, Ceretec Exametazina y Metastron" para el servicio de Medicina Nuclear del CHUC. Prórrroga.
47. **50/H/19/SS/GE/AS/026** Servicio de desinsectación y desratización. Prórrroga.
48. **50/F/18/SU/GE/N/074** Suministro del principio activo "UROQUINA, SA 100000 Ui. Prórrroga.





## **B.- Expedientes de Revisión de Oficio**

Expedientes de revisión de oficio de resoluciones administrativas dimanantes de expedientes de contratación que adolecen de vicios de nulidad. De esta manera, su objeto lo constituye el abono de facturas motivadas por la adquisición de suministros y servicios destinados a garantizar el funcionamiento básico de servicios esenciales de naturaleza hospitalaria, siendo determinantes, además, para garantizar el cumplimiento del período medio de pago.

## **C.- Expedientes administrativos relativos a los fraccionamientos de abonos de proveedores**

Necesario atender al pago de las facturas derivadas de las adquisiciones de suministros y prestaciones de servicios realizados a este Complejo Hospitalario, al objeto de garantizar la continuidad del abastecimiento del centro sanitario, así como evitar perjuicios económicos a los proveedores, contribuyendo a mitigar el impacto sanitario, social y económico que la situación actual puede comportar.

## **D.- Procedimiento en materia de Personal**

Segunda Vuelta de la Convocatoria Interna de Cambios de Puestos de Trabajo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, convocada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia N.º: 310/2020, de 6 de febrero.

## **E.- Otros Procedimientos**

1.- Tramitación de solicitudes de colaboración, provenientes de entidades públicas que tienen encomendadas funciones de protección de menores, en el marco de procedimientos indagatorios sobre posible existencia de situaciones de riesgo, previstos en la Ley 1/1997, de 17 de febrero, de atención integral a los menores, habida cuenta de que la protección del interés superior del menor que informa el ordenamiento jurídico español se considera indispensable para la protección del interés general.

2.- Expediente de actuaciones previas núm. 6/20, incoado para el esclarecimiento del incidente, de fecha 23 de marzo de 2020.

## **7.- GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LANZAROTE**

### **A.- Procedimientos en materia de Contratación**

1. Actos preparatorios de aquellos expedientes que no tuvieran publicada su convocatoria o licitación, hasta la resolución de aprobación del gasto, previa Resolución de la Gerencia por la que se motiva la necesidad de continuar con la tramitación de los mismos.
2. Expedientes de nulidad (tanto el inicio como la continuación de aquellos iniciados con anterioridad a la declaración del estado de alarma).

### **B.- Procedimiento en materia de personal**

#### **1.- Expedientes disciplinarios, así como expedientes de información previa y reservada.**

Respecto a dichos procedimientos, procede hacer la siguiente distinción:





◦ Aquellos expedientes no iniciados pero que afecten al normal funcionamiento del servicio, deben tramitarse, sobre todo, cuando de las faltas presuntamente cometidas hubiera de adoptarse medidas cautelares de carácter provisional.

◦ Aquellos expedientes que al momento de la declaración del estado de alarma se encontrasen en tramitación, podrán continuarse mediante resolución motivada, hasta las actuaciones que conlleven audiencia del interesado, en cuyo caso, se continuará cuando el mismo manifieste su conformidad.

**2.- Prolongación permanencia en el servicio activo** del personal que lo solicite y se valore favorablemente por las Gerencias atendiendo a la capacidad de los mismos para atender a la crisis sanitaria estableciéndose un plazo de prórroga no superior a tres meses, pudiendo ser objeto de prórroga, en los términos a que se refiere la Instrucción de la Dirección del Servicio Canario de la Salud número 9/2020.

**3.- Actuaciones relacionadas con la atribución de funciones correspondientes a puestos de jefatura de unidad, con las solicitudes de comisión de servicio y su prórroga en el ámbito de su competencia, cambios de vinculación orgánica de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, Resoluciones en materia de concesión de vacaciones, permisos y licencias, exención voluntaria de la realización de guardias médicas y atención continuada modalidad b por razones de embarazo o problemas de salud, y autorización la realización de módulos de trabajo fuera de la jornada habitual.**

**4.- Autorización de los gastos y la gestión de la nómina del personal del personal adscrito a la Gerencia, reconocimiento de trienios, anticipos reintegrables, expedientes de descuento por abonos indebidos, expedientes de reintegro de cantidades no percibidas.**

### **C.- Otras materias**

1.- Expedientes de anulación de facturas por acreditación de la condición de asegurado.

2.- Reclamaciones, solicitudes y sugerencias, con la conformidad del interesado.

3.- Procedimientos iniciados de oficio, referidos hechos justificativos del estado de alarma, aquellos indispensables para la protección del interés general o aquellos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

## **8.- GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA**

### **A.- Procedimiento en materia de personal**

1.- Nombramientos de personal temporal

2.- Permisos del personal

3.- Procesos de Incapacidad Temporal

4.- Altas y bajas a la Seguridad Social

5.- Comisiones de servicio

6.- Certificados de personal

7.- Proceso íntegro de gestión y elaboración de la nómina y tramitación de seguros sociales





## **B.- Procedimientos de los Servicios Jurídicos**

- 1.- Trámites con los Juzgados
- 2.- Informes para los letrados y/o servicios centrales
- 3.- Remisión de Historias Clínicas
- 4.- Informes y apoyo jurídico a la Gerencia
- 5.- Informes para servicios centrales
- 6.- Certificados digitales para el personal

## **C.- Procedimientos de Gestión Económica**

- 1.- Tramitación de documentación contable
- 2.- Gestión de facturas y órdenes de pago
- 3.- Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa
- 4.- Facturación a terceros; trámites ordinarios que no afecten a plazos de terceros

## **D.- Procedimientos en materia de admisión, archivos y citas**

- Trámites de desplazamientos de pacientes a otras islas

## **E.- Procedimientos en materia de Suministros**

- 1.- Compras
- 2.- Recepción de mercancías
- 3.- Reparto y suministro a todos los servicios

## **F.- Procedimientos en materia de Contratación**

Continuación de aquellos expedientes con plazo de presentación de ofertas o proposiciones finalizado y que se encuentren en fase de examen y evaluación de aquellas.

## **9.- GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DE FUERTEVENTURA**

### **A) Procedimientos en materia de Contratación**

1. **53/M/20/SS/GE/N/0001:** Servicio de Mantenimiento de equipos de electromedicina marca Dräger instalados en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
2. **IFSII/19/SU/GE/N/F158:** suministro de actualización y ampliación del Sistema de información radiológica (RIS), Sistema de almacenamiento de imagen diagnóstica (PACS) y Distribución de imágenes diagnósticas (WEB) Centricity, para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
3. **53/F/20/SU/GE/N/0013:** Suministro farmacéutico del principio activo Dolutegravir/ Abacavir/Lamivudina para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.





4. **53/F/20/SU/GE/N/0030:** Suministro farmacéutico del principio activo Canakinumab y Darunavir Etanolato / Cobicistat/ Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida Fumarato para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
5. **53/S/18/SU/CO/A/0135:** Suministro de material fungible para la realización de sesiones de Hemodiálisis con cesión del equipamiento necesario para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
6. **53/F/20/SU/GE/N/0036:** Suministro farmacéutico de los principios activos Nintedanib 100 mg, Benralizumab 30 mg, Lenvatinib 10 mg y Lenvatinib 4 mg.
7. **53/F/20/SU/GE/N/0044:** Suministro farmacéutico del principio activo Etelcalcetida hidrocloreto para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
8. **53/F/20/SU/GE/A/0047:** Suministro farmacéutico de los principios activos Glatiramero 40 mg y Darunavir/Efavirenz/Emtricitabina/Tenofovir para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
9. **53/T/19/SS/GE/A/0027:** Servicio de Vigilancia y Protección de los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
10. **53/F/20/SU/GE/N/0042:** Suministro farmacéutico de los principios activos Eribulina, Avelumab, Tezacaftor/Ivacaftor y Galcanezumab para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
11. **53/F/20/SU/GE/A/0049:** Suministro farmacéutico del principio activo Piperacilina/Tazobactam para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
12. **53/F/20/SU/GE/N/0046:** Suministro de Hialuronato sódico para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
13. **53/S/20/SU/GE/A/0028:** Suministro de Gases Medicinales y sus accesorios para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.
14. **53/M/20/SS/GE/N/0026:** Servicio de Mantenimiento de equipos de electromedicina marca Philips instalados en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

**B) Procedimientos de revisión de actos en vía administrativa en materia de contratación administrativa.**





## **ANEXO III**

### **DIRECCIONES DE ÁREA DE SALUD**

#### **1.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA**

##### **1.- Servicio de Salud Pública.**

1. Inspección de supermercados contra medidas del COVID-19.
2. Inspección de residencias de ancianos contra medidas del COVID-19.
3. Inspección de centros discapacitados contra medidas del COVID-19.
4. Control de agua de abastos contra medidas del COVID-19.

##### **2.- Servicio de Coordinación Económica, Gestión y Conciertos.**

1. Interrupción Voluntaria de Embarazo.
2. Codificación informe de altas para los hospitales públicos.
3. Asignación de prestaciones sanitarias con conciertos quirúrgicos, pruebas diagnosticas, hospitalización.
4. Rehabilitación ambulatoria.
5. Gestión de las facturas pendientes.

##### **3.- Servicio de Ortopedia, Prestaciones y Farmacia.**

1. Reintegro a terceros.
2. Dietas.
3. Visados.
4. Prestaciones ortopédicas.

#### **2.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA**

1. Traslados de pacientes a islas capitalinas para garantizar tratamientos oncológicos y/o de oncología radioterápica.
2. Tramitación de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVES) conforme a la Ley de plazos.
3. Tramitación de Expedientes de compensaciones derivadas de desplazamiento por razón de la asistencia sanitaria prestada fuera del Área de Salud, frecuentemente pacientes oncológicos.

#### **3.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**

1. Expedientes presentados de reembolso de gastos de compensación por alojamiento, manutención y desplazamiento en transporte no concertado y por ortoprésis, presentados antes de la declaración del estado de alarma.
2. Tramitación de las solicitudes de bonos realizadas en el departamento de traslados.
3. Tramitación de las solicitudes de IVE presentadas en el departamento de Inspección Medica.
4. Gestión Ordinaria del departamento de habilitación (registro de facturas presentadas electrónicamente, pago de agencias de viaje, abono de dietas a los pacientes, abono de ortoprésis, etc).





#### 4.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DEL HIERRO

- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

#### 5.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA

##### A) Procedimientos en materia de contratación

##### 1º.- Procedimientos de contratación negociados sin publicidad por exclusividad

1. **Expte. N.º 57/E/20/SS/GE/N/001** Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Radiografía Computerizada, con destino al Servicio de Diagnóstico por la Imagen del Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe.
2. **Expte. N.º 57/E/20/SS/GE/N/002** Servicio de Mantenimiento Integral del Equipo Radiográfico Buckydiagnost Ceiling System, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe.
3. **Expte. N.º 57/E/20/SS/GE/N/003** Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema Radiográfico Mobile X-Ray Practix 160, con destino al Servicio de Radiología del Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe.
4. **Expte. N.º 57/M/20/SS/GE/N/004** Servicio Integral de Mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida General Electric Invertomatic, instalados en el Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe.
5. **Expte. N.º 57/M/20/SS/GE/N/005** Servicio de Mantenimiento Integral de las Enfriadoras Carrier modelo 30XA07520018, instaladas en el Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe.
6. **Expte. para la contratación** del Servicio de mantenimiento integral de diverso equipamiento electromédico marca Dräger instalado en hospital Nuestra Señora de Guadalupe.
7. **Expte. N.º 57/E/19/SS/GE/N/001** Servicio de mantenimiento del sistema radiográfico Telemando Duo Diagnost marca Philips del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe. Prórroga.

##### 2.- Procedimientos de contratación derivados de “Acuerdo Marco” centralizado.

1. **Expte. N.º 57/F/20/SU/GE/T/008** Suministro de Medicamentos de Uso Humano Iib (Medicamentos Exclusivos) para el Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe: Lotes 3, 16, 22, 73, 84, 123, 163, 168, 200 Y 261, derivado del Acuerdo Marco (N.º Expte. 23/S/18/Su/Dg/N/AT63) celebrado por el Servicio Canario de la Salud.
2. **Expte. N.º 23/S/17/SU/DG/A/R031** Suministro de combustible (gasoil clase A) para el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe. Prórroga.





## 6.- DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JULIO MANUEL PEREZ HERNANDEZ - CONSEJERO	Fecha: 23/04/2020 - 18:33:33
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w_DUdXP9_R12r6b25TUwdFmpZ1A7mL6b	 
El presente documento ha sido descargado el 23/04/2020 - 19:24:33	